ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.196/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 123/2014. Ejecución de títulos judiciales 3/2016

De: Doña Enriqueta Pérez Rueda

Abogada: Doña Inmaculada Velasco Higuera

Contra: Tiendas Pan Recor SL y Fondo de Garantía Salarial

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de doña Enriqueta Pérez Rueda frente a Tiendas Pan Recor SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Tiendas Pan Recor SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.040,27 € en concepto de principal más 306,04 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, manda y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Tiendas Pan Recor SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de abril de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.